

MENDOZA, 4 de noviembre de 2022

VISTO:

El expediente E-CUDAP-CUY N° 41906/22 caratulado: *"RODRÍGUEZ, María José S/solicitar licencia como Consejera Directiva del claustro Estudiantil. FAD"*

CONSIDERANDO:

Que la Srta. María José RODRIGUEZ solicita licencia como Consejera en representación del Claustro Estudiantil, dado que ha sido designada en el cargo de Ayudante de Primera con dedicación Semiexclusiva, interino, para cumplir las funciones de *Asesora Estudiantil* de esta Facultad, según resolución N° 306/22-F.A.D.

Que dicha solicitud encuadra en el Art. 143 Título VIII: Incompatibilidades del Estatuto Universitario, que expresa: *"Los Consejeros, mientras dure su mandato, no pueden ejercer cargos de gestión ni cargos administrativos rentados, con excepción de los representantes del personal de apoyo académico"*.

Por ello, atento a lo acordado por este Cuerpo en sesión plenaria del día 1 de noviembre de 2022,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:


ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia, a partir del UNO (1) de noviembre de 2022, a la Srta. María José RODRÍGUEZ (DNI N° 27-38580705-3) en las funciones de Consejera en representación del Claustro Estudiantil ante el Consejo Directivo de esta Facultad e incorporar en su lugar al Sr. Emir Orlando SALOMON VANELA (DNI N° 40272074), en razón al motivo expuesto en el primer Considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital y será reproducida con el mismo número en soporte papel.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN N° 308


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


MGTER. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO